



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 003 DE 2017
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR ESPECIALIZADO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 42 21 10 2016.
FECHA	08 DE MARZO DE 2017

PROPONENTE:

AVANTIKA COLOMBIA S.A.S

LITERAL	DESCRIPCION	DECISIÓN
H	ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL.	NO CUMPLE.

ACLARACION: De acuerdo a lo manifestado por el oferente al momento de subsanar extemporáneamente lo solicitado en la evaluación jurídica, se hace pertinente aclarar, que el NO cumplimiento de este literal H, se deba por la falta de los documentos solicitados en el numeral 14.1 como lo manifiesta el oferente, por el contrario se reitera respetuosamente que es por el incumplimiento de lo exigido en el numeral 14. En todos sus aspectos.

DECISIÓN FINAL: Vencido el termino de subsanación de la propuesta estipulado en el numeral 16. **ACLARACIONES** del proceso **INVITACIÓN ABREVIADA N° 003 DE 2017**, el oferente **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S** por los argumentos ya expuestos, **NO CUMPLE** con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, Puesto que incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

OSCAR JULIAN MEDINA

Asesor en Contratación Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Profesional Evaluador Jurídico

**ACTA VERIFICACION DOCUMENTOS SUBSANABLES
EVALUACION FINANCIERA**

PROCESO: Invitación Abreviada No. 003 de 2017

OBJETO: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR ESPECIALIZADO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 42 21 10 2016.**

FECHA: 09/03/2017

PROPONENTE: **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.**
NIT: **890.101.977-3**

DETALLE	OBSERVACION
TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE DEL CONTADOR	CUMPLE

De acuerdo al Pliego Definitivo de Condiciones al literal B) DOCUMENTACION FINANCIERA, Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2015, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Obligatorio. El proponente **ES HÁBIL FINANCIERAMENTE**, teniendo en cuenta que allegan todos los documentos solicitados.

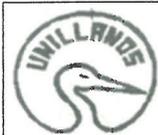


JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Director Financiero


Proyección Diana Rico
Profesional de Apoyo



Colombia, Meta - Villavicencio
Km. 12 Vía Puerto López. Vereda Barcelona. Telf. 6616800. ext. 106
Email: presupuesto@willlanos.edu.co

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN FINANCIERA

EVALUACION FINANCIERA

Proponente N° 2	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. NIT. 890.101.977-3
-----------------	--

14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.12	0.25	X	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.06	0.14	X	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 1.5	2.90	X	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al cincuenta y cinco por ciento (55%).	44%	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 5	18.16	X	

OBSERVACION: El proponente ES HÁBIL FINANCIERAMENTE
JOHAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
DIRECTOR FINANCIERO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA
INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA ORINOQUIA
COLOMBIANA

Villavicencio 10 de marzo de 2017

Señores
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.
Ciudad

Ref. Respuesta observaciones evaluación AVANTIKA S.A.S. 09 de marzo de 2017.

3.1. En cuanto al fondo removible:

Cuando la Universidad refiere "fondo removible" implica que la parte trasera del mueble se puede quitar de manera completa para realizar labores de aseo y limpieza ante posibles derrames de productos o elementos que se queden dentro del mueble, de este modo el fabricante y la referencia propuesto por **AVANTIKA** determina que es una característica opcional, lo cual permite que el mueble tenga el fondo trasero removible.

Se acepta la observación, CUMPLE.

3.2. En cuanto al material de los mesones:

Se revisó la información suministrada en físico y página Web del fabricante y no se referencia como opcional o según solicitud del usuario, sino que por el contrario corresponden a las características propias del producto ofrecido por el fabricante, lo cual no se adecúa de manera íntegra con las especificaciones en espesor, material y condiciones estipuladas en el pliego de condiciones del presente proceso.

NO se acepta la observación, NO CUMPLE.

3.3. En cuanto a la experiencia del oferente:

Es clara la Universidad de los Llanos en exigir experiencia en SISTEMAS MODULARES PARA LABORATORIOS, no solo la venta de muebles, pues ello se indica en el literal c) del numeral 14,2 documentos técnicos:





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA
INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA ORINOQUÍA
COLOMBIANA



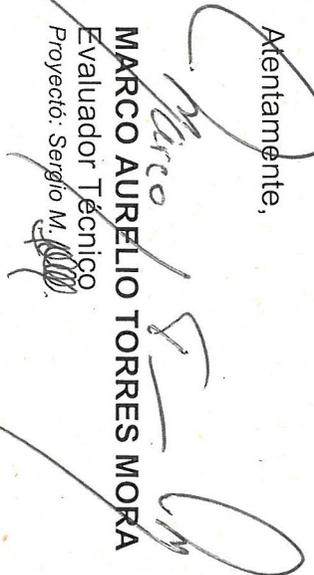
“...Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en la cual conste la venta y/o suministro de equipos de laboratorio y venta de sistema modular para laboratorio en contratos únicos o complementarios de esta experiencia, en iguales o similares condiciones, a los del objeto de esta contratación, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguientes condiciones...” (subrayado fuera de texto)

Lo anterior quiere decir que es necesario acreditar dentro de los certificados de experiencia o copias de contratos, la venta o suministro de sistemas modulares para laboratorio, no solo la venta de muebles, pues el sistema modular implica su integralidad y debida adecuación con el sistema eléctrico e hidráulico de las instalaciones, de este modo dentro de los certificados de experiencia aportados por AVANTIKA S.A.S. se evidencia la venta de equipos de laboratorio y en sus códigos de experiencia la venta de muebles de laboratorio, pero no se especifica que dichos muebles se suministraron dentro de un sistema modular para el referido lugar, pues la venta de muebles de laboratorio no implica que sea un sistema modular como la universidad está contratando, por lo cual no se acredita la experiencia específica allí requerida.

NO se acepta la observación, NO CUMPLE.

En estos términos se presentan las respuestas a las observaciones presentadas por el proponente, definiendo que **NO CUMPLE**.

Atentamente,


MARCO AURELIO TORRES MORA

Evaluador Técnico

Proyecto: Sergio M. 

